

Guayaquil, 11 de mayo de 2018

36104

Doctora
Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de **LIQUIDADOR** de la Compañía **GOLDENLEAF C.A. EN LIQUIDACIÓN**, me permito adjuntar el Certificado de **POSESIÓN EFECTIVA** de las **500 ACCIONES** ordinarias nominativas de la Compañía **GOLDENLEAF C.A. EN LIQUIDACIÓN**, que fueron de propiedad del Señor Ruffo Di Donato Chiriboga, quien era propietario del 50% de las Acciones de la citada Compañía, a favor de la Señora ANA LUCÍA CORDERO CORONEL, ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO y RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO, únicos herederos, pues las otras herederas, ANA MARÍA DI DONATO CORDERO Y MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO, repudiaron la herencia de su padre como consta en dicho certificado que se adjunta.

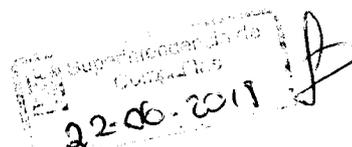
De igual manera adjunto el cuadro de Accionistas actualizado y copias de los Títulos de las Acciones de la Compañía **GOLDENLEAF C.A. EN LIQUIDACIÓN**, en las que existe la cesión de las acciones de la Señora ANA LUCÍA CORDERO CORONEL y ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO a favor del señor RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO.

Por lo tanto se demuestra que actualmente el propietario del 100% de las Acciones de la Compañía **GOLDENLEAF C.A. EN LIQUIDACIÓN**, es el señor RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO.

Por la atención que se digna dar a la presente,

Muy atentamente


RUFFO ROBERTO DI DONATO DÁVALOS
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA GOLDENLEAF C.A. EN LIQUIDACIÓN



5.

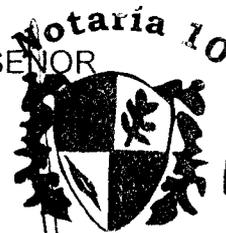
04/05/18

N° TRAMITE: 44312-0941-18

DOCUMENTO: Solicito de trámite

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR

RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA



Dr. Lider Moreta Gavilanes

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RIOBAMBA

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo del Ecuador, hoy día miércoles, veinte de Diciembre del año dos mil seis,

ante mí Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón, comparece el señor Ruffo Roberto Di Donato Cordero, Mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, y conocido por mí, de que doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta por

la que solicita se conceda la posesión efectiva de los bienes sucesorios de su fallecido padre señor Ruffo Di Donato Chiriboga, minuta cuyo tenor literal es el que sigue:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro a su cargo, sirvase incorporar

una que conste una declaración juramentada en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparece con la siguiente declaración juramentada el Señor RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.-**

De la partida de defunción adjunta vendrá en su conocimiento que mi padre el Señor RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA, falleció en la ciudad de Quito, el día 27 de Julio del año 2006, 2.- De las partidas de nacimiento que también

acompañó, se desprende que el causante dejó como sucesores a su cónyuge sobreviviente la señora ANA LUCÍA CORDERO CORONEL, y a sus hijos los señores: ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO, ANA MARÍA DI DONATO CORDERO, RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO, y MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO 3.- Con fecha lunes veinte de Noviembre del año dos mil seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Di

N° TRAMITE: 44312-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
04/06/18

22-06-2018

Roberto Salgado Salgado, existe el REPUDIO A LA HERENCIA de parte de las herederas del Señor Ruffo Di Donato Chiriboga, la señora Ana María Di Donato Cordero y María Margarita Di Donato Cordero, cuya copia igualmente se adjunta. **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes que quedan señalados, ante Usted señor Notario, comparezco y declaro bajo juramento que son los únicos herederos del señor RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA los nombrados en la cláusula anterior, o sea la señora ANA LUCÍA CORDERO CORONEL, y a sus hijos los señores: ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO, ANA MARÍA DI DONATO CORDERO, RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO y MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO, por lo cual demando se nos conceda la posesión efectiva de los siguientes bienes hereditarios dejados por el causante: QUINIENTAS (500) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE 4,00 DÓLARES AMERICANOS CADA UNA DE LA COMPAÑÍA GOLDEN LEAF C.A. POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 2.000,00) **CUARTA.- PETICIÓN.** Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de Noviembre de 1996, solicito se reciba mi declaración juramentada, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes sucesorios del causante el señor RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA. En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, en razón de que el domicilio de la citada Compañía GOLDEN LEAF C.A. es en esta jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales

pertinentes. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES Y CLÁUSULA FINAL.- Como documentos habilitantes se agregan: La partida del causante.- La partida de matrimonio del causante.- Copia de la escritura de Repudio a la Herencia por parte de las señoras Ana María Di Donato Cordero María Margarita Di Donato Cordero. Copias de las cédulas de ciudadanía de ANA LUCIA CORDERO CORONEL.- ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO.-ANA MARÍA DI DONATO CORDERO.- RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO.- MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO.- Copias de las Partidas de Nacimiento de: ANA LUCIA CORDERO CORONEL.- ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO.- ANA MARÍA DI DONATO CORDERO.- RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO.- MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO.- Certificado de la Superintendencia de Compañías del Registro de Sociedades de los Datos de los Socios/Accionistas de la Compañía GOLDENLEAF C.A.- Suscribo la presente con mi defensor. Usted señor Notario se servirá preparar las demás cláusulas de estilo. (firmado). Dra. Esmeralda Correa.- Mat. No 534 C.A.Ch.- (Hasta aquí la minuta).- Yo el suscrito Notario, en cumplimiento a disposiciones legales, procedo a CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA, SALVO DERECHOS DE TERCEROS, DE LOS BIENES DEJADOS POR EL FALLECIDO SEÑOR RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA, ÚNICAMENTE A FAVOR DE SU CONYUGE SOBREVIENTE DOÑA ANA LUCIA CORDERO CORONEL Y DE SUS HIJOS: ROSA GERMANIA Y RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO, EN LAS PROPORCIONES QUE LA LEY DETERMINE, en razón del Repudio de Herencia efectuado por la otras dos hijas y herederas señoras Ana María y María Margarita Di Donato Cordero, según escritura cuya copia se acompaña.- Queda facultado el compareciente para proceder al

Notaria 10
CLÁUSULA



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN NATABONA
Ecuador

respectivo trámite de esta documentación, hasta obtener su inscripción, a fin de surta sus efectos legales.- La cuantía es indeterminada.- En testimonio del otorgamiento al que procede el señor compareciente, con libertad y pleno conocimiento, objetos y resultados de esta escritura, se ratifica, acepta su tenor y la firma en unidad de acto, conmigo el Notario que le da lectura en alta voz. Doy fe.



Roberto Di Donato C.
C.I. 060088171-8

Raúl Dávalos Maldonado
Notario Primero.

Se otorgo ante mi, en su testimonio confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en Riobamba, a veinte de Diciembre del año dos mil seis.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Acta QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Propiedad de Acta
ANOTADO BAJO EL NUMERO 294 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A veinte de dic de 2006.



1776
banjo
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E

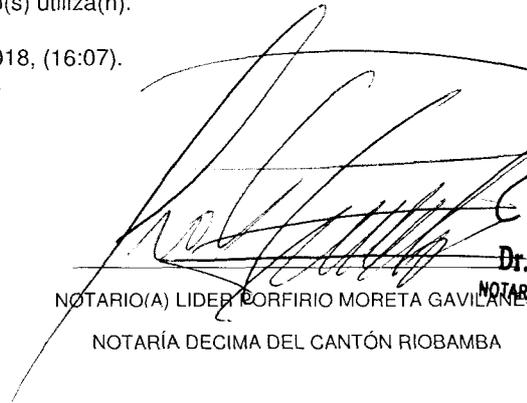
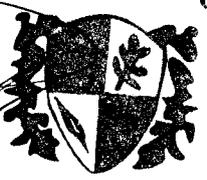
Se otorgó ante mi y en su testimonio confiere esta PRIMERA & copia, sellada y firmada en Riobamba, acatorce de MARZO del dos mil siete.



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180601010C01307

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 1 DE JUNIO DEL 2018, (16:07).


Notaria 10

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

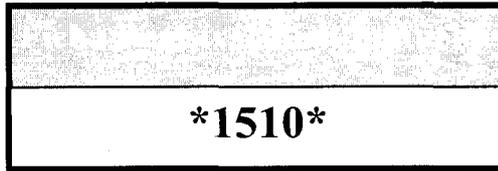


RIOBAMBA
GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Dirección: Primera Constituyente y Puruhá, sector
La Dolorosa. Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967
547



Conforme a la solicitud Nro :16890, Ref :562.022, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nro 1510

INFORMACION REGISTRAL

PARROQUIA: TODAS
PROPIETARIO:
TIPO DE PREDIO: Urbano
COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

LINDEROS REGISTRALES:

TODAS 500 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE CIA.GOLDEN LEAF C.A ACC. 1

Área Total:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Propiedades	POSESION EFECTIVA	206 2007-01-17	195	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1	POSESION EFECTIVA
----------	--------------------------

Inscrito el: Miércoles, 17 de Enero de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 195 Folio Final: 0
 Número de Inscripción 206 Número de Repertorio 294
 Oficina donde se guarda el original: PRIMERA/RBBA
 Nombre del Cantón Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia Miércoles, 20 de Diciembre de 2006
 Escritura / Juicio / Providencia
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederero		DIDONATO CORDERO ANA MARIA	Ninguno/a	
Herederero		CORDERO CORONEL ANA LUCIA	Ninguno/a	
Herederero		DIDONATO CORDERO RUFFO ROBERTO	Ninguno/a	
Causante		DIDONATO CHIRIBOGA RUFFO	Ninguno/a	
Herederero		DIDONATO CORDERO MARIA MARGARITA	Ninguno/a	
Herederero		DIDONATO CORDERO ROSA GERMANIA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Con fecha diecisiete de Enero del dos mil siete se halla inscrita la primera copia del Acta de Posesión efectiva, celebrada el veinte de Diciembre del dos mil seis, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, cuyo tenor es: COMPARECIENTES.- Comparece con la siguiente declaración juramentada el Señor RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, por sus propios derechos.- ANTECEDENTES.- 1.- de la partida de defunción adjunta vendrá en su conocimiento que mi padre el señor RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA, falleció en la ciudad de Quito, el día 27 de Julio del año

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolorosa - Telf: (03) 2965982

2006.- 2.- De las partidas de nacimiento que también acompaño, se desprende que el causante dejó como sucesores a su cónyuge sobreviviente la señora ANA LUCIA CORDERO CORONEL, y a sus hijos los señores: ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO, ANA MARIA DI DONATO CORDERO, RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO y MARIA MARGARITA DI DONATO CORDERO.- 3.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil seis, ante el Notario de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, existe el REPUDIO A LA HERENCIA de parte de las herederas del Señor Ruffo Di Donato Chiriboga, la señora Ana Maria Di Donato Cordero y Maria Margarita Di Donato Cordero, cuya copia igualmente se adjunta.- DECLARACION.- Con los antecedentes que quedan señalados, ante usted señor Notario, comparezco y declaro bajo juramento que son los únicos herederos del señor RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA los nombrados en la cláusula anterior, o sea la señora ANA LUCIA CORDERO CORONEL, y a sus hijos los señores: ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO, ANA MARIA DI DONATO CORDERO, RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO y MARIA MARGARITA DI DONATO CORDERO, por lo cual demando se nos conceda la posesión efectiva de los siguientes bienes hereditarios dejados por el causante: QUINIENTAS (500) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE 4.00 D⁷ LARES AMERICANOS CADA UNA DE LA COMPAÑIA GOLDENLEAF C.A. POR UN VALOR TOTAL DE DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 2000.00).- PETICION.- Con éstos antecedentes y de conformidad con éstos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de Noviembre de 1996, solicito se reciba mi declaración juramentada, con el fin de que se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes sucesorios del causante el señor RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA. En la disposición en la que se nos conceda la posesión efectiva, usted se servirá ordenar la respectiva inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, en razón de que el domicilio de la citada Compañía GOLDENLEAF C.A. es en esta jurisdicción y se nos otorgará copias certificadas de lo actuado para los fines legales pertinentes.- DOCUMENTOS HABILITANTES Y CLÁUSULA FINAL.- Como documentos habilitantes se agregan: La partida de defunción del causante.- La partida de matrimonio del causante.- Copia de la escritura de Repudio a la Herencia por parte de las señoras Ana María Di Donato Cordero y María Margarita Di Donato Cordero, copias de las cédulas de ciudadanía de ANA LUCIA CORDERO CORONEL, ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO, ANA MARIA DI DONATO CORDERO, RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO, MARIA MARGARITA DI DONATO CORDERO.- Copias de las Partidas de Nacimiento de: ANA LUCIA CORDERO CORONEL ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO, ANA MARIA DI DONATO CORDERO, RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO, MARIA MARGARITA DI DONATO CORDERO.- Certificado de la Superintendencia de Compañías del Registro de Sociedades de los Datos de los Socios - Accionistas de la Compañía GOLDENLEAF C.A.- Suscribo la presente con mi defensor.- Pago al SRI comprobante No. 00174482.- Se deja constancia que es únicamente la certificación de la inscripción de la Posesión Efectiva, No es certificado de gravámenes. La revisión se ha realizado hasta el 16 de Abril del 2.018.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

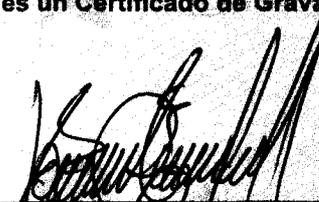
Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha de Impresión de certificado:

Emitido a las: 17:08:11 del miércoles, 2 de mayo de 2018

1510

Este no es un Certificado de Gravamen, se certifica únicamente la inscripción de la posesión efectiva.

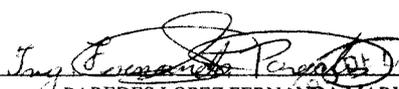

Dr. Javier Cevallos Chávez

Firma del Registrador de la propiedad

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:

\$ 7,00

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.


PAREDES LOPEZ FERNANDA MARISOL

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolorosa - Telf: (03) 2965982

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 655 Acta 431

Acta 431

provincia de

la

Registro Civil

Venezuela

Elas

inab

rele

El Cónyuge

con Céd

11

En Siabamba, provincia de

Chiriquito, hoy día veintiocho de Julio

del dos mil veinte El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hace la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Quilo Di Donato Chiriboga

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: ochenta y un años

Nombres y Apellidos del padre: Gabriel Enrique Di Donato

Nombres y Apellidos de la madre: Isabel Chiriboga

Lugar del fallecimiento: Quito - Pichincha Fecha: veintiocho

de Julio del dos mil veinte El Cónyuge

breviviente se llama: Ana Cardero

Causa de la muerte: Enfermedad

Solicitó esta inscripción: Fernanda de Jesús Ferrer Torrealba con Céd.

de Identidad N° 166257297-3 domiciliada en Siabamba

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido # 000010668-5 emitida el mes de Junio de 1980

en Siabamba

Prof. Comarcal

FIRMAS
[Firma]

[Firma]

JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original que
 reposa en los archivos de la Jefatura provincial; consta en el
 Tomo 2 Dto. 7 Ulvs. Página 029 Acta 432 Año 2006
 Naci: Mat: Fel: X
 Nubencia 20 DIC. 2006

[Firma]
 Ldo.
JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO



MATRIMONIOS

No 148
Dionato F. Lopez
Borbero Borero Luis L.
Calle 10 de Agosto
de 1915 en
Malabon

En Ribamba a ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco
a la 5 cinco de la tarde Ante mi Alejandro Bornero
Jefe de Registro Civil de este Canton provincia de Chimborazo comparecieron: Don Juan Manuel
Cisneros de estado anterior soltero de profesión Industrial
de nacionalidad ecuatoriana de veinte años de edad, nacido en esta ciudad y domicilio
en esta ciudad hijo de Francisco Cisneros y de Rosa Elia Chimborazo
y Doña Ana Lucia Borbero Borero de estado anterior soltera
de profesión mujeril de nacionalidad ecuatoriana de veintinueve años de
nacimiento y domiciliada en esta ciudad hija de Tomas Borbero Borero
y de Rosa Lucia Borbero los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día
de Agosto de mil novecientos veinticinco según consta en el acta
Declararon además que Razón Partida Civil No. 92 de la Ley de Registro Civil en el sentido
que tanto el padre como el padrastro tienen el apellido Don Dionato el padre del mismo
tiene los nombres de Gabriel Enrique y el contrayente tiene el primer nombre de Dionato y no
Fueron testigos de la celebración del Matrimonio Don Juan Manuel Davalos y Alberto Borero ecuatorianos
nacidos en este lugar. Dionato F. Lopez
Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante y testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

No 149
Rafael Lopez
Almeida Maria
Calle 10 de Agosto
de 1915 en
Malabon

En Ribamba a nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco
a la 5 cinco de la tarde Ante mi Alejandro Bornero
Jefe de Registro Civil de este Canton provincia de Chimborazo comparecieron: Don Juan Manuel
Cisneros de estado anterior soltero de profesión Industrial
de nacionalidad ecuatoriana de veinte años de edad, nacido en esta ciudad y domicilio
en esta ciudad hijo de Francisco Cisneros y de Rosa Elia Chimborazo
y Doña Maria Almeida de estado anterior soltera
de profesión mujeril de nacionalidad ecuatoriana de veintinueve años de
nacimiento y domiciliada en esta ciudad hija de Tomás Borbero Borero
y de Rosa Lucia Borbero los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día
de Agosto de mil novecientos veinticinco

COPIA INTEGRAL

NACI.		MATRI.	<input checked="" type="checkbox"/>	DEFU.	
-------	--	--------	-------------------------------------	-------	--

JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original que
reposa en los archivos de la Jefatura provincial; consta en el
Tomo / Dts. Dltvs. _____ Pagina 50 Acta 144 Año 1915
Naci: _____ Matu: Fefun: _____

Riobamba, **20 DIC. 2006**

Edo. Gaitan...
Edo. Pedro Calza Ruiz
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL CINCECIENTOS CUARENTA Y CINCO BIS.-
(7.545 BIS).-

17



REPUDIO DE HERENCIA

SRA. ANA MARÍA DI DONATO CORDERO

SRA. MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO

CUANTIA INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

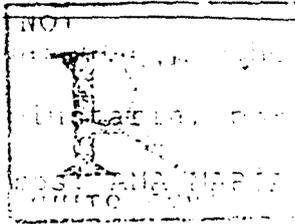
M.O.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República de Ecuador, a las Diez y Nueve horas (10) de noviembre de dos mil noventa y cinco, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señora ANA MARÍA DI DONATO CORDERO, ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su calidad de legítima heredera del causante, el difunto Ruffo Di Donato Chiriboga; y, la señora MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO, ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su calidad de legítima heredera del causante, el difunto Ruffo Di Donato Chiriboga.- Los comparecientes

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado un documento de identidad, cuyo tenor literal transcribo en la presente; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que se celebró y proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REPUDIO DE HERENCIA, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura pública de repudio de herencia, las señoras ANA MARÍA DI DONATO CORDERO y MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO, en su calidad de herederas de su difunto padre, el señor Ruffo Di Donato Chiriboga. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, y con capacidad legal suficiente que en derecho se requiere para otorgar el presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Nuestro padre, el señor Ruffo Di Donato Chiriboga, falleció en la ciudad de Quito, el veintisiete de julio de dos mil seis, sin otorgar testamento alguno.- b) Hasta la presente fecha no hemos celebrado o suscrito acto, declaración o instrumento de ninguna naturaleza, por medio del cual se haya tomado posesión o se haya dispuesto de bien, derecho u obligación alguna del patrimonio de quien, en este momento, me comparece. TERCERA: REPUDIO DE LA HERENCIA.- En el presente instrumento se declara y se transcribe



NOTARIA
TERCERA



del ... del ... del ...
 del ... del ... del ...
 NOTARIA
 TERCERA

DI DONATO ARZEP. Y MARIA MARGARITA DI DONATO CORDERO,
 repudiamos la herencia dejada por nuestro padre, el hoy
 difunto señor Roberto de Donato Chiliboga. Jefe, como
 Notario, se servirá anotar las demás formalidades de
 estilo para la perfecta validez y efecto de la
 presente escritura. - (firmado) Abogado Don Pablo Carras
 Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres, del
 Colegio de Abogados de Quito. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para
 la celebración de la presente escritura pública, se
 observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída
 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
 Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Signature]
 SRA. ANA MARIA DI DONATO CORDERO
 CC. 0600777122

[Signature]
 SRA. MARIA MARGARITA DI DONATO CORDERO
 CC. 060128278-3

RS
 Dr. Roberto Salgado Sagal
 Notario Tercera
 QUITO

Guayaquil, 18 de junio de 2018

Doctora
Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ambato.-

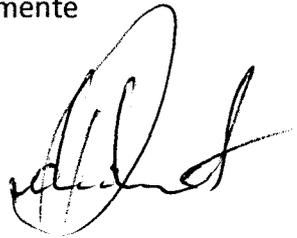
De mis consideraciones:

Según lo solicitado mediante correo electrónico de fecha martes 5 de junio de 2018, a las 10H31 y en relación a los documentos de soporte a la Posesión Efectiva requeridos, me permito adjuntar:

- Copia de Inscripción de Defunción del señor RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA
- Copia del Acta de Matrimonio del señor RUFFO DI DONATO CHIRIBOGA
- Cédula de Ciudadanía de:
ANA LUCÍA CORDERO CORONEL
ROSA GERMANIA DI DONATO CORDERO
ANA MARÍA DI DONATO CORDERO
RUFFO ROBERTO DI DONATO CORDERO
MARÍA MARGARITA DI DONATO CORDERO
- Copia de la Escritura de Repudio a la Herencia

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos,

Muy atentamente



Por: RUFFO ROBERTO DI DONATO DÁVALOS
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA GOLDEN LEAF EN LIQUIDACIÓN



20 JUN 2018
TRA: 44312-0041-18



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



CIUDADANIA No 060051584-5

CORDERO CORONEL ANA LUCIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

26 OCTUBRE 1923
001- 0276 00826 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1923



Ana de Donato

ECUATORIANA*****

E333314222

CASADO

RUFFO DI DONATO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

TONAS CORDERO

MARIA LUISA CORONEL

RIOBAMBA

01/10/2004

01/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0194777

Chim



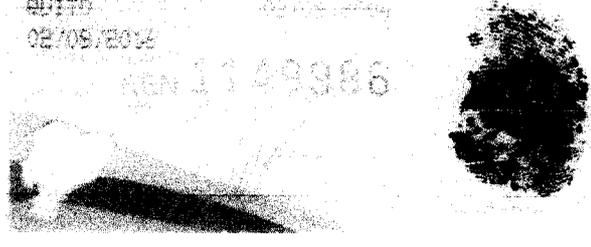
PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170E043EE-4
03 DONATO CORDERO ROSA GERMANIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZAREABUQU
11 NOVIEMBRE 1946
001-2 0449 01345 F
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZAREABUQU 1946



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V4403V444
VILEO GUILLERMO E FUYOL DAVALOS
SECUNDARIA QUENACER, DOMESTICAS
SUFRER DI DONATO
ANA CORDERO
QUITO 02/09/2016



REN 1149386

EQUATORIANA E4344 A3442

CIUDADANIA SECUNDARIA AGENTE DE VIAJE

RUF0 DIDONATO
ANA L. CORDERO

RIOBAMBA 13 MARZO 1.991

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0.006923

GOBIERNO CA

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIDADANIA 074017712-0

ANA MARIA DIDONATO CORDERO

8 DE SEPTIEMBRE 1.950

PUERTO DE LA CRUZ VENEZUELA

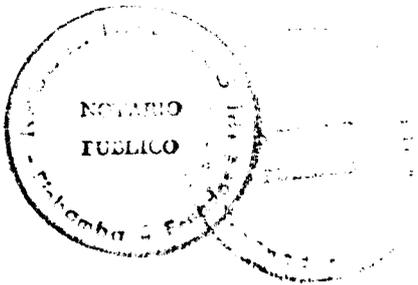
8 59 36

QUITO PICHINCHA 1.903

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]



ECUATORIANA***** E4343V4222
CASADO MARIA DAVALOS
SUPERIOR ADMINISTRADOR
RUFU DI DONATO
ANA LUCIA CORDERO
RIOBAMBA 10/09/2004
10/09/2016
REN 0187601
Chm



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 060088171-8
DI DONATO CORDERO RUFFO ROBERTO
/VENEZUELA/
10 NOVIEMBRE 1982
GONZALEZ SANCHEZ 1952



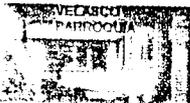
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

36 012 0600881718

DI DONATO
CORDERO RUFFO ROBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTON



PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 040128278-3

MARIA MARGARITA DIDONATO CORBERO

23 DE MARZO DE 1958

QUITO - PICHINCHA

38ta 293 2938

QUITO - PICHINCHA 1958



EQUATORIANA

E434312242

CDA. MERMAN ALZAMORA

SUPERIOR

EMPLEABA PRIVADA

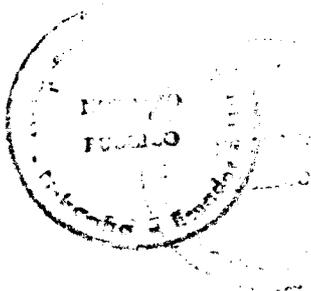
RUFFO DIDONATO

ANA LUCIA CORBERO

RIOBAMBA, 15 AGOSTO DE 1991

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

0357200 MT



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE QUITO
CALLE CANALES DE VILLAZO
QUITO - PICHINCHA
EQUADOR